

Quillota, 12 de Diciembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 11.844/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°1245 AD/2018 de 28 de Noviembre de 2018 de Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, regularizando la contratación a través de Trato Directo de **COMERCIAL MUNDO TRANSFER LTDA.**, RUT N°78.950.040-1, representada legalmente por **Luis Urzúa Strandmark**, RUT N°6.060.764-8 teléfono 56-2-25510457, con domicilio en Chiloe N°1481, Santiago, por un monto único de **\$1.783.918.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**, para la adquisición de **"INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL TALLER DE ESTAMPADO DE SUBLIMACIÓN"**, solicitado por Directora Centro de Educación Integral Los Paltos.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 8, letra g) de la ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, esto es, que por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, y en relación con el Art. 10, N°7 letra f) del Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, que aprueba su reglamento, los cuales establecen la procedencia del Trato o Contratación Directa:

**f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza"**

*Red de Educación Pública de Quillota  
Calle Esmeralda N°625  
Quillota, Chile  
Tel: (+56)033 296618*

El Centro de Educación Integral Los Paltos prepara a sus alumnos para la transición a la vida adulta. En el currículum del establecimiento consideran la formación laboral, es por ello que se realiza una propuesta educativa acorde a las necesidades de los tiempos modernos.

El proyecto consiste en diversificar la oferta educativa formando un taller para desarrollar habilidades en la impresión de prendas de vestir y accesorios utilizando tecnologías modernas de estampado de sublimación, lo que permitirá el desarrollo de habilidades tecnológicas en maquinarias modernas, en los alumnos con necesidades educativas especiales para su inclusión exitosa en el mundo del trabajo.

La implementación de este proyecto hace partícipe y beneficia a toda la comunidad educativa. Como principales actores se encuentran los alumnos, quienes realizarán el proceso de estampado en los productos; docentes y asistentes, quienes se capacitarán en el uso de máquinas y proceso productivo; comunidad cercana y redes de apoyo, adquiriendo y utilizando productos elaborados por los alumnos; y las familias por la satisfacción personal al ver a sus hijos adquiriendo nuevas herramientas que los formarán en requerimientos de los tiempos modernos.

Para la implementación de este taller se deben adquirir las maquinarias necesarias para el desarrollo de estos trabajos, tales como impresoras digitales e insumos tales como tintas, tazones, poleras, accesorios, entre otros.

El proveedor que se escogió para realizar la compra de estos materiales, es Comercial Mundo Transfer Ltda. Quien entrega seguridad y confianza en la calidad de los productos. Considerando que es un proyecto nuevo para los estudiantes, el proveedor al momento de realizar despacho de insumos realizará inducción para toda la comunidad educativa sobre uso y funcionamiento de estos equipos, brindando un beneficio directo a la implementación de este taller inclusivo.

El pago se realizará en un plazo máximo de 30 días posterior a la fecha de recepción conforme de la factura.

El Proveedor de insumos o servicio solicitado en el presente documento, no mantiene Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota.

Adquisición se formalizará mediante orden de compra en el portal mercado público.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3206/2018 de 26 de Noviembre de 2018, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas Departamento de Educación Municipal de Quillota;
4. Orden de Compra N°2833-1360-SE18;
5. ORD. N°86 de 24 de Octubre de 2018 de Directora Centro de Educación Integral Los Paltos a Director DAEM;
6. Cotización N°124114 DE Mundo Transfer;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** Contratación a través de Trato Directo de **COMERCIAL MUNDO TRANSFER LTDA.**, RUT N°78.950.040-1, representada legalmente por **Luis Urzúa Strandmark**, RUT N°6.060.764-8 teléfono 56-2-25510457, con domicilio en Chiloe N°1481, Santiago, por un monto único de **\$1.783.918.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**, para la adquisición de **“INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL TALLER DE ESTAMPADO DE SUBLIMACIÓN”**, según el siguiente detalle:

<b>Código</b>	<b>Producto</b>	<b>Cantidad / Unidad</b>	<b>Especificaciones Comprador</b>	<b>Especificaciones Proveedor</b>
10121805	Tintas de sublimación de grabado	1 Unidad no definida		

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal RED Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION**

1. Director de Departamento de Educación Municipal
2. Control
3. Administración Municipal
4. Finanzas RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal

**LMG/DMB/cos**